

## Lo que debes y no debes hacer con música y videos con derechos de autor

En calidad de IBO, has asumido responsabilidades mayores por ser un empresario independiente involucrado en actividades comerciales. Si bien es posible participar en ciertas actividades que no están relacionadas con tu negocio independiente, el derecho a participar en esas mismas actividades en tu negocio independiente está más limitado. Se considera que la intención de tus interacciones y tus comunicaciones con otros IBO es mejorar y avanzar tu negocio independiente. La información que sigue está diseñada para ofrecerte sugerencias útiles sobre lo que está permitido y lo que quizás esté prohibido bajo las leyes de derechos de autor aplicables en Estados Unidos y Canadá.

- La IBOAI tiene acuerdos de licencia con ASCAP, BMI y SESAC que te permiten poner música en reuniones y eventos y tener grupos musicales que tocan canciones conocidas en vivo. Nadie puede grabar la música protegida por los acuerdos de licencia entre la IBOAI y ASCAP, BMI y SESAC.
- Simplemente a modo de ejemplo, no grabes música en un CD, en un DVD, como descarga MP3, en un teléfono inteligente, una tableta ni en ningún medio social con la intención de venderla o distribuirla a otros (IBO, prospectos, clientes, etc.).
- Se permite el uso de música introductoria, siempre y cuando no sea grabada.
- No comiences a grabar ninguna presentación en una reunión o evento sino hasta después de que la música haya acabado.
- No se puede poner música durante la presentación de un orador.
- Un orador no puede cantar ni representar la canción de otro artista de ninguna manera durante su presentación, a menos que el orador muestre las licencias necesarias antes de la reunión o el evento.
- No grabes música en ningún video sobre el estilo de vida de un Diamante que vayas a mostrar en una reunión, incluso reuniones entre sólo dos personas.

No se puede sincronizar música de ninguna manera ni en ningún momento en ningún video de cualquier tipo.

Sólo se pueden mostrar videos sobre estilos de vida si los mismos le pertenecen y son propiedad del Diamante que está mostrando dichos videos. En ningún momento se puede mostrar un video motivacional que no le pertenezca al presentador si dicho video no ha sido adquirido para uso comercial y si no se pagaron cargos correspondientes para el uso del mismo.

En ningún momento se permite la grabación en audio o video durante una presentación de audio o video.

- No envíes ni reenvíes música a IBO, prospectos o clientes por correo electrónico ni la publiques en Facebook, Twitter, blogs o sitios Web.

- No uses ningún video de YouTube a menos que hayas obtenido todas las licencias de derechos de autor asociadas con dicho video. Según la naturaleza y el contenido del video, es posible que tengas que obtener licencias de derechos de autor de varias fuentes para poder reproducir el video legalmente. No es suficiente obtener el permiso de YouTube nada más, y no te ofrece ninguna protección contra una demanda por infracción de derechos de autor.
- No envíes ni reenvíes videos de YouTube por correo electrónico, mensajes de texto ni ninguna otra manera a IBO, prospectos o clientes.
- No publiques videos de YouTube en Facebook, Twitter, Blogs ni sitios Web.
- Ningún integrante del público en cualquier reunión, incluso, pero sin limitarse a una sesión informativa/reunión de negocios abierta, seminario mensual/sesión impactante/seminarios para el desarrollo del negocio, reunión educativa sobre productos o una conferencia importante, podrá grabar en audio o en video ninguna parte de dichos eventos en ningún tipo de grabador, incluso teléfonos inteligentes. Esta prohibición se debe imprimir en todas las entradas y folletos de un evento.

Por favor visita las ([Guías sobre música con derechos de autor](#)) para obtener instrucciones sobre cómo comprar y utilizar música y videos.

Recuerda que cada vez que un IBO los utilice con otros IBO, prospectos o clientes, se considerará que su intención es para fines comerciales en el negocio Amway del IBO.

**Los daños legales pueden resultar en un máximo de \$150,000 por incidente.**

**PARA OBTENER LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DE ESTA INFORMACIÓN, POR FAVOR CONSULTA CON FRECUENCIA [LA GUÍA COMPLETA DE MÚSICA Y VIDEOS CON DERECHOS DE AUTOR](#) EN EL SITIO WEB DE LA IBOAI.**

*Te ofrecemos este documento / esta información como un recurso educativo únicamente. No debe considerarse ni utilizarse como un asesoramiento legal de la Independent Business Owners Association International, Inc.® (IBOAI®). Podrías consultar a un abogado de derechos de autor en Estados Unidos o Canadá para asegurarte de que no estés cometiendo ninguna infracción de derechos de autor de otros individuos.*